

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

19506

Alcaldía. Decreto de Alcaldía núm. 19045 de 4 de noviembre de 2014 de modificación de la organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Palma, delegación de la presidencia y propuesta de nombramiento en relación a la sociedad mercantil Palau de Congressos de Palma SA

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión del día 19 de marzo de 2014, acordó adquirir a la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes SA la acción núm. 2 de orden del capital social de Palau de Congressos de Palma SA que representa el cincuenta por ciento del capital social.

El artículo 19 de los Estatutos Sociales de Palau de Congressos de Palma SA determina que la presidencia del Consejo de Administración recaerá en el presidente de la Empresa Municipal de Obres i Projectes, SA (EMOP, SA). Esta determinación se debe entender referida al presidente de la sociedad mercantil o administración titular del 50 % del capital social, posteriormente SMAP, SA, y actualmente el Ayuntamiento de Palma.

La Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 124, permite al alcalde delegar mediante decreto determinadas competencias y establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva. En el artículo 127 atribuye a la Junta de Gobierno la designación de los representantes municipales a las sociedades en las que el Ayuntamiento participe.

Por todo ello, dicto el siguiente

Decreto

1. Modificar el Decreto 954, de 27 de enero de 2014, de organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Palma, adscribiendo la sociedad mercantil Palau de Congressos de Palma SA al Área de Turismo y Coordinación Municipal y suprimiendo la adscripción al Área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Coordinación municipal.
2. Delegar la presidencia del Consejo de Administración de Palau de Congressos de Palma SA al concejal titular del Área a la que la sociedad se adscribe.
3. Elevar a la Junta de Gobierno de Palma la propuesta de adoptar el siguiente acuerdo
 - 3.1 Aceptar el cese del Sr. Andrés Garau Garau como miembro del Consejo de Administración de Palau de Congressos de Palma SA agradeciéndole los servicios prestados.
 - 3.2 Nombrar al Sr. Jesús Valls Flores miembro del Consejo de Administración de Palau de Congressos de Palma SA.
4. Notificar esta resolución y el acuerdo de Junta de Gobierno, una vez aprobado, al Palau de Congressos de Palma SA y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se convoque.

Palma 4 de noviembre de 2014

El Secretario adjunto
Miquel Ballester Oliver

